

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1563/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir y colocar diversos elementos, para el automovil del Juzgado Federal de Bahía Blanca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

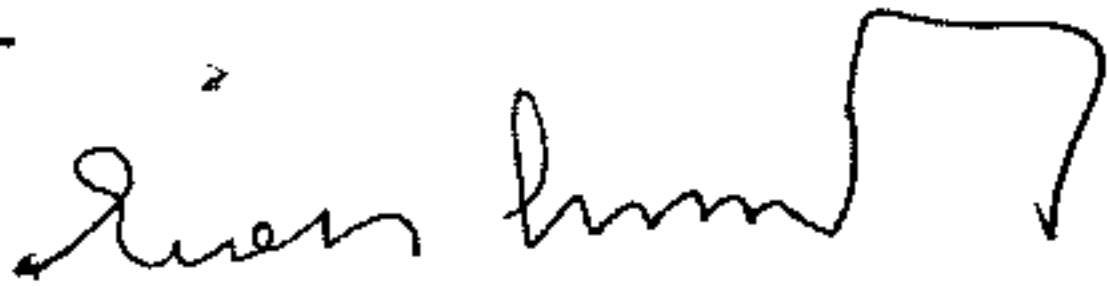
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ///// (\$ 7.200.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

SA



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE LA
COMPRAS

JUN 1983